

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 14 de junio de 2023, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

D. Vicente Canet Juan

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

MANIFIESTAN

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta formulada por D^a Mónica Blasco Castellón, en calidad de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, de la empresa MAC PUAR S.A., con domicilio en Pol. Ind. Malpica, calle D, parcela 99-100, 50016 Zaragoza, referida a la convalidación de la formación teórico-práctica en conducción de y manipulación de carretillas elevadoras, con la parte específica (8 horas) del módulo C.27 del CEM.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

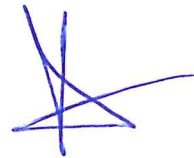
Teniendo en cuenta la formación presentada por la empresa, según norma UNE 58451:2016, así como lo dispuesto en el Acta 03/22, se convalidan las 8 horas específicas del módulo C.27) Contenido formativo para conductores de carretillas elevadoras, del Anexo II del CEM.

No obstante, recordamos que la parte troncal (12 h.) también deberá ser impartida, tal y como indica el propio CEM.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.



Por UGT-FICA



Por la CCOO-Industria

Por CONFEMETAL

